

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025 OBRA: "BACHEO, REGULARIZACION Y CARPETA CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN LOS BARRIOS DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", ID: 471.308.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día martes 29 del mes de julio del año dos mil veinte y cinco, siendo las 08:30 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fijan reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025 OBRA: "BACHEO, REGULARIZACION Y CARPETA CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN LOS BARRIOS DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", ID: 471.308.-

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 31, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución I.M.S.L. N° 041/2025, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director General Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora General de Administración y Finanzas.***
- **Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Pedido Interno realizado por la Dirección de Vialidad.-
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: El presente llamado es AD REFERENDUM y según Constancia se tiene previsto la planificación en el Sub Objeto de Gasto 521 "Construcciones de Obras de Uso Público", y Plurianual 2026.-
- Publicación en SICP 03/07/2025.-
- Pliego de Bases y Condiciones.-

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2025 OBRA: "BACHEO, REGULARIZACION Y CARPETA CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN LOS BARRIOS DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", ID: 471.308, tuvo lugar el día miércoles 23 del mes de julio del año dos mil veinte y cinco, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.- Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

N°	Oferente	RUC	Monto Unitario Ofertado
1	CONSORCIO SAN LORENZO (CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. Y CORPORACION LEMURIA S.A.)	DNCP-002123	Gs. 4.527.100.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Karina Valdovinos Román
Directora General - DGA
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Nº	Oferente	RUC	Monto Unitario Ofertado
2	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	80005531-4	Gs. 6.421.537.-
3	TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	80055872-3	Gs. 4.731.464.-
4	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.	80012708-0	Gs. 4.539.379.-
5	CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO	399075-3	Gs. 5.432.740.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura de Sobres.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su artículo 75. Procedimiento de Evaluación, Punto 2. Evaluación basada en precio, dispone lo siguiente:

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/24

Que de conformidad a la SECCION IV EVALUACION DE OFERTAS del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264, ART, 79 DOCUMENTOS SUSTANCIALES, las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSORCIO SAN LORENZO		TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	
1) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE		CUMPLE
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Garantía Bancaria, Póliza.-	CUMPLE		CUMPLE
3) Documentos legales. Oferentes			
3.1. Personas Físicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari France
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Zamatra

Karina Vaidovinos Ramirez

Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSORCIO SAN LORENZO		TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	
firmante de la oferta.*			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3.2. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1852421	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1852449	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1852130
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1852421	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1852449	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1852130
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1852421	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1852449	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1852130
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1852421	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1852449	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1852130
3.3. Oferentes en Consorcio.			
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	CUMPLE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES PUNTO 3.2. PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES PUNTO 3.2. PERSONAS JURIDICAS	NO APLICA
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Abg. Edson Cámara
Director de Gabinete

Karina Katgovinos Romire.
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSORCIO SAN LORENZO		TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
RESULTADO	CUMPLE		CUMPLE

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.	ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO
4) Formulario de Oferta * <i>El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente</i>	NO CUMPLE*	NO CUMPLE*	CUMPLE
5) Garantía de Mantenimiento de Oferta* <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Garantía Bancaria, Póliza.-</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6) Documentos legales. Oferentes			
3.4. Personas Físicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1852538
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1852538
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3.5. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1852596	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1852542	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1852596	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1852542	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1852596	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1852542	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1852596	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1852542	NO APLICA
3.6. Oferentes en Consorcio.			
b. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Paola Ferrari Franco
Directora General - DGA

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra

Director de Asesoría Jurídica
Municipalidad de San Lorenzo
"Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONSTRUCCIONES Y VIVENDAS PARAGUAYAS S.A.	ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO
Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)			
d. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): iii. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o iv. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Se realiza la observación **NO CUMPLE** para las empresas **CONSTRUCCIONES Y VIVENDAS PARAGUAYAS S.A.** y **TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, para el Documento *Formulario de Oferta*, atendiendo que se observa que no han realizado la carga de la columna **CARACTERISTICAS** del formulario de oferta descargado del SICP, la columna se encuentra vacía en el formulario presentado en la oferta de cada empresa como se observa en la tabla comparativa de precios, y atendiendo que el **FORMULARIO DE PRECIOS** es un documento sustancial, no subsanable con fecha posterior al acto de aperturas de sobres y el principio de igualdad y libre competencia entre las empresas que si completan correctamente el formulario descargado, se sugiere la **DESCALIFICACIÓN** de las empresas **CONSTRUCCIONES Y VIVENDAS PARAGUAYAS S.A.** y **TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

✓ Se procede al análisis y evaluación de las empresas que cumplen con los requisitos de carácter sustancial y siguen en competencia.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

• **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	CONSORCIO SAN LORENZO		TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO
	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.		
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 21, Ley N° 7021/22, en concordancia con el Decreto, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos a), b), c), d), e) f) del Art. 21 de ley 7021/22, se procederá a la verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple: Según certificados N° 8046204, 8046207, 8046211, 8046213, 8046218 y 8046232 del SINARH, de fecha 05 de agosto de 2025, no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios	Cumple: Según certificados N° 8046240, 8046243, 8046248, 8046252, 8046254 y 8046259 del SINARH, de fecha 05 de agosto de 2025, no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios	Cumple: Según certificados N° 8046263, 8046264, 8046265, 8046273, 8046274 y 8046276 del SINARH, de fecha 05 de agosto de 2025, no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios	Cumple: Según certificado N° 8046277 del SINARH, de fecha 05 de agosto de 2025, no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, el comité de evaluación de ofertas, procederá a la verificación de la Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios de los incisos mencionados	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
RESULTADO	CUMPLE.		CUMPLE.	CUMPLE.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, los criterios establecidos en el PBC y Adendas**, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes según lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 y el Art. 80 del Decreto N° 2264/2024. No se realizaron correcciones aritméticas.-

Héctor U. Parodi Molina
Abogado N° 6802
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrarri Franco
Directora General DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrarri Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024

De acuerdo a las bases establecidas en el PBC **ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO**: La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

CONSORCIO SAN LORENZO se observa que en el ítem 5, el precio se encuentra por debajo del referencial establecido según la reglamentación, como se puede observar en la tabla de precios ofertados. Se observa en la carpeta de oferta folio 10, la composición de precios del ítem mencionado.-

Por MEMORANDUM C.E.O. N° 09/2025, se ha remitido a la Dirección de Vialidad, encargado del análisis de precios relacionados a la construcción el desglose presentado por la empresa a fin de realizar un análisis técnico de los precios ofertados. Por Memorando 1306, la Dirección de Vialidad, encargado del análisis de precios, expresa el parecer técnico del rubro mencionado más arriba manifestando como observación general, "**Sin observaciones al precio ofertado**". **Atendiendo al informe técnico presentado, este Comité procede a aceptar el desglose de precios por la empresa en cuestión. SE ANEXA EL INFORME TÉCNICO PRESENTADO COMO PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN.**

Para las demás empresas que se encuentran con variaciones de precio en atención a la reglamentación vigente, según se puede observar en la Tabla Comparativa de precios, no se ha realizado un análisis de los mismos atendiendo a un cuestión de celeridad al proceso de evaluación, siendo objeto de análisis la primera mejor oferta.-

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En razón que se observa en la **plataforma digital www.vue.org.py**-, que las empresas participantes han tramitado en tiempo y forma el certificado de origen y empleo nacional.-

← → 🔍 No es seguro vue.org.py/ptk/portal/USUARIO_CORFT_CON_CONSULTA_PUBLICACION

🔍 ⭐ ⬇️ 🔒 Verificar



VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EJECUCIÓN



MINISTERIO DE
**INDUSTRIA Y
COMERCIO**
PARAGUAY

PARAGUAY
**TETÁ MBA'E APOPY
HA NEMU**
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	202659	471308	1043531	VerCertificado Autorizado	21/07/2025 19:50:28	800486242	CORPORACION LEMURIA S.A.
Servicio	202618	471308	1043102	VerCertificado Autorizado	21/07/2025 19:23:12	800011414	CHAVES CONSTRUCCIONES SAI
Servicio	202592	471308	1043221	VerCertificado Autorizado	21/07/2025 18:56:16	800127080	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS SA
Servicio	202539	471308	1042449	VerCertificado Autorizado	18/07/2025 17:50:39	800558723	TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Servicio	202345	471308	1042306	VerCertificado Autorizado	16/07/2025 21:22:48	3990753	CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO
Servicio	201878	471308	1041381	VerCertificado Autorizado	12/07/2025 15:43:57	800381084	CONSTRUCTORA FELDMANN SA
Servicio	201841	471308	1040717	VerCertificado Autorizado	12/07/2025 15:17:46	800055314	TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Karina Valdivinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Unitario Ofertado
1	CONSORCIO SAN LORENZO (CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. Y CORPORACIÓN LEMURIA S.A.)	Gs. 4.527.100.-
2	ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO	Gs. 5.432.740.-
3	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Gs. 6.421.537.-

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selecciona la primera mejor oferta, que en este caso corresponde a la empresa: **CONSORCIO SAN LORENZO (CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. Y CORPORACIÓN LEMURIA S.A.)**

ACLARACIONES DE OFERTAS ART. 77 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024

"Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto...."

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: CONSORCIO SAN LORENZO.

Fecha: 01 de agosto de 2025.-

- Formulario Situación Financiera CLEMSA
- Formulario de personal propuesto, **no se observa el personal técnico y administrativo a ser designado** de la empresa LIDER Y SOCIO.
- PERSONAL PROPUESTO. Director de Obras **Ing. Marcos Rotela**: El curriculum presentado no se encuentra firmado por el profesional, Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa. No se observa Patente profesional. **Ing. Pablo Rodriguez** no se observa patente profesional.

Respuesta: La empresa remite la documentación solicitada en tiempo, las cuales serán verificadas en los apartados correspondientes.-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA OFERTA MÁS BAJA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	CONSORCIO SAN LORENZO	
	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE

El oferente cumple con los documentos legales solicitados en el PBC.-

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	CONSORCIO SAN LORENZO	
	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE	CUMPLE

Héctor J. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Karina V. Delgado Román
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

"Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	CONSORCIO SAN LORENZO	
	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos años 2021-2022-2023., firmado por un contador y representante legal de la empresa	CUMPLE	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida			CONSORCIO SAN LORENZO	
	Todas las Partes combinadas	Cada Socio	Socio Líder	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados <u>2021-2022-2023</u>		Debe cumplir con el requisito		CUMPLE	CUMPLE
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados <u>2021-2022-2023</u>		Debe cumplir con el requisito		CUMPLE	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% DEL MONTO MÁXIMO DE LA OFERTA. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del último año. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo	CUMPLE	CUMPLE

Datos de los análisis realizados:

CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.									
Índices Financieros		2021	Índice	2022	Índice	2023	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	89.320.115.431	2,48	103.656.595.256	2,33	109.630.657.341	2,23	2,35	CUMPLE
	Pasivo corriente	36.027.418.901		44.569.455.922		49.094.575.157			
Endeudamiento	Pasivo total	56.011.046.130	0,49	64.468.083.151	0,52	68.960.202.386	0,54	0,52	CUMPLE
	Activo	114.845.787.739		123.344.212.865		127.881.424.664			

Abg. Edson Gamarrá
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Karina Valdivinos Romina

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes, y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.									
Índices Financieros		2021	Índice	2022	Índice	2023	Índice	Promedio	Observaciones
Rentabilidad	total								
	Utilidad neta	90.639.834	0,00	41.488.105	0,001	44.992.564	0,001	0,00	CUMPLE
Capital	40.000.000.000	40.000.000.000		40.000.000.000					
							20 % de la oferta	Activo-Pasivo	
Capital Operativo		OFERTA Gs				5.000.000.000	1.000.000.000	60.536.082.184	Cumple
		SOCIO LIDER 60% del requisito mínimo					600.000.000		
Ratio de Liquidez		Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años							
Endeudamiento		Igual o menor que 0,80 en promedio, en los 3 últimos años							
Rentabilidad		El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo							
Capital Operativo		Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.							
CORPORACIÓN LEMURIA S.A.									
Índices Financieros		2021	Índice	2022	Índice	2023	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	2.288.233.535	3,06	4.795.063.555	4,87	10.058.062.639	3,41	3,78	CUMPLE
	Pasivo corriente	747.324.037		985.188.049		2.952.487.271			
Endeudamiento	Pasivo total	747.324.037	0,29	2.815.188.049	1,23	3.512.361.450	0,30	0,61	CUMPLE
	Activo total	2.558.767.146		2.288.233.535		11.704.649.440			
Rentabilidad	Utilidad neta	173.484.060	0,11	469.813.735	0,29	907.513.141	0,57	0,32	CUMPLE
	Capital	1.600.000.000		1.600.000.000		1.600.000.000			
							20 % de la oferta	Activo-Pasivo	
Capital Operativo		OFERTA Gs				5.000.000.000	1.000.000.000	7.105.575.368	Cumple
		CADA SOCIO 40% del requisito mínimo					400.000.000		
Ratio de Liquidez		Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años							
Endeudamiento		Igual o menor que 0,80 en promedio, en los 3 últimos años							
Rentabilidad		El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo							
Capital Operativo		Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.							

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.-

• **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	CONSORCIO SAN LORENZO	
	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de RUC, debe contar con la inscripción en la Actividad Económica de Construcciones por lo menos con 5 años de antigüedad.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados (buen desempeño post contrato) dentro de los últimos 5 años (2020-2021-2022-2023-2024), como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Karina Valdovinos Romi c.
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

• **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación Requerida			Requisitos de Cumplimiento	CONSORCIO SAN LORENZO	
	CONSORCIOS				CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
	Todas las Partes combinadas	Cada Socio	Socio Líder			
<ul style="list-style-type: none"> Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% DEL MONTO MÁXIMO DE LA OFERTA. El Promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción	CUMPLE	CUMPLE

• **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida			Requisitos de Cumplimiento	CONSORCIO SAN LORENZO	
	CONSORCIOS				CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder			
<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Requisitos Mínimos	Documentación requerida			Requisitos de Cumplimiento	CONSORCIO SAN LORENZO	
	CONSORCIOS				CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Lider			
técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.						
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2019-2024 en las siguientes actividades clave: Trabajos de bacheo asfáltico con mezcla caliente Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final.-		Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	CUMPLE	CUMPLE

DATOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS:

Empresa	Integrantes del Consorcio	Monto Ofertado	70% del Monto Máximo del Contrato	60% del Requisito Socio Lider/40% Cada Socio	Facturaciones y/o Recepciones Finales	Observaciones
CONSORCIO SAN LORENZO	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	5.000.000.000	3.500.000.000	2.100.000.000	22.161.292.436	CUMPLE
	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.			1.400.000.000	5.433.948.329	CUMPLE

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 8802

Ing. Valdivino...
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari France
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

EMPRESA	INTEGRANTES	REQUISITO	CONTRATOS	OBSERVACIONES
CONSORCIO SAN LORENZO	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2019-2024 en las siguientes actividades clave: Trabajos de bacheo asfáltico con mezcla caliente Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contratos de Obras N° 07/2023 "Trabajos de Bacheo, Regularización y Carpeta con Mezcla Asfáltica en Diferentes Barrios de la Ciudad de San Lorenzo – Plurianual". ID 429.025. 2. Contrato N° 07/2022 "Bacheo y Regularización Asfáltica de Calles en Zona Urbana de la Ciudad de Villeta" ID 408.045.- 3. Contrato 7/2021 "Regularización Asfáltica, Cunetas Laterales y Badenes" ID 386.308.- 	CUMPLE
	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2019-2024 en las siguientes actividades clave: Trabajos de bacheo asfáltico con mezcla caliente Deberá presentar como mínimo 3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de Obras N° 05/2024 "Mantenimiento Vial del Circuito en la Ciclovía de San Lorenzo" ID 440.545.- 2. Contrato de Obras N° 01/2024 "Readecuación de Cementerio Municipal de la ciudad de San Lorenzo. Ítem 103 Provisión y Colocación de asfalto en estacionamiento" ID 434.095.- 	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos establecido en Experiencia Gral. y Especifica del PBC.-

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Requisitos Documentales:	CONSORCIO SAN LORENZO	
	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE
Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa.	CUMPLE	CUMPLE
Anexar la copia simple del título legalizado del personal clave propuesto como personal clave, patente profesional y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	CUMPLE	CUMPLE
Matricula MOPC vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de permanencia en el sitio de obras del personal clave propuesto.-	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Carina Valdovinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos:	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	CONSORCIO SAN LORENZO	
	Consortios				CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
	Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder			
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado que para dirigir la obra, con 5 (cinco) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario. El mismo deberá permanecer en el sitio de obras todo lo que dure los trabajos	Debe cumplir con el requisito.			Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"	CUMPLE	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad de personal del PBC.-

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos documentales del presente criterio:	CONSORCIO SAN LORENZO	
	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	NO APLICA
Presentar documentos respaldatorios de los vehículos declarados como propios como ser cedula verde, contrato de venta etc.	CUMPLE	NO APLICA
Croquis de la ubicación de la plata asfáltica (propia)	CUMPLE	NO APLICA
Presentar documentos respaldatorios de la propiedad de la plata asfáltica como ser título de propiedad.-	CUMPLE	NO APLICA
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE	CUMPLE
Cuadro de revaluo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE	NO APLICA

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor J. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Marina Valdovinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari France
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

• **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos mínimos:	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	CONSORCIO SAN LORENZO	
	Consorcios				CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
	Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder			
<p>Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:</p> <p>1 (una) Planta Asfáltica: la empresa deberá contar con una planta asfáltica (propia) a no más de 40 km de la Municipalidad de San Lorenzo.</p> <p>-Terminadora Asfáltica -Fresadora -Mini Pala cargadora -Motoniveladora. -Martillete Neumático -Soplador de Compresor -Aplanadora Mecánica-Rodillo Liso -Rodillo Neumático Múltiple -Equipos de Iluminación (Trabajos Nocturnos) -Elementos Varios: Palas; Rastrillos, Cepillos de Material Bituminoso; Regadores de Material Bituminoso; Volquetes para transporte de mezcla bituminosa y Pisones de mano metálicos.</p> <p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras</p>	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN DE OTROS REQUISITOS:	CONSORCIO SAN LORENZO	
	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
Declaración Jurada de aceptación y cumplimiento de las EETT conforme lo solicitado en el PBC.	CUMPLE	CUMPLE

El oferente cumple con otros requisitos establecidos en el del PBC.

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcritos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás Reglamentaciones vigentes.

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 8802

Karina Valdovinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACIÓN del llamado a la empresa **CONSORCIO SAN LORENZO (CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. Y CORPORACIÓN LEMURIA S.A.)**, conforme al siguiente cuadro:

Grupo 1 - OBRA: "BACHEO, REGULARIZACION Y CARPETA CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN LOS BARRIOS DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 2.500.000.000 Máximo: 5.000.000.000), Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72131701-010	Bacheo Superficial	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	139.333	139.333	procedencia: NACIONAL
2	72131701-010	Bacheo Profundo	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	204.113	204.113	procedencia: NACIONAL
3	72131701-004	Regularización asfáltica 75kg/m2	unidad de medida: Tonelada presentación: EVENTO	1,00	1.709.959	1.709.959	procedencia: NACIONAL
4	72131701-004	Carpeta de Concreto Asfáltico	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	2.000.700	2.000.700	procedencia: NACIONAL
5	72131701-004	Remoción y Nivelación de tapas de Registros	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	437.910	437.910	procedencia: NACIONAL
6	72131701-010	Fresado de Carpeta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	35.085	35.085	procedencia: NACIONAL
					Total por Grupo:	4.527.100	
					Total General Calculado:	4.527.100	

Precio Unitario Total de Sugerencia de Adjudicación: Gs. 4.527.100 (Son Guaraníes cuatro millones quinientos veinte y siete mil cien). IVA incluido.-----

Monto Mínimo Total de Sugerencia de Adjudicación: Gs. 2.500.000.000 (Son Guaraníes dos mil quinientos millones). IVA incluido.-----

Monto Máximo Total de Sugerencia de Adjudicación: Gs. 5.000.000.000 (Son Guaraníes cinco mil millones). IVA incluido.-----

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 12:30 horas del 05/08/2025.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Karina Valdovinos Ramírez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-